

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11832 *BETANZOS*

Edicto

D. Víctor López Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de BETANZOS,

Por el presente, hago saber:

Que por auto de fecha 15 de junio de 2020 se declaró en concurso voluntario a Ismael Veiga Pérez con DNI 47355503K, edicto de fecha 13 de julio de 2020, publicado en el BOE de fecha 18 de agosto de 2020.

Que en fecha 19 de enero de 2021 se ha dictado auto de rectificación de error material que literalmente dice:

AUTO

En Betanzos, 19 de enero de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Tras dictarse Auto se interesa corrección por error material en relación al número de DNI del concursado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- El artículo 267.1 establece que: los Jueces y Tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

En el presente caso, procede la rectificación puesto que según la documental el DNI de D. Ismael Veiga Pérez es el número 47355503K.

Por todo lo expuesto

DISPONGO: RECTIFICAR POR ERROR MATERIAL el Auto de fecha 15 junio 2020 donde debe indicarse que el DNI de D. Ismael Veiga Pérez es el número 47355503K.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma María de las Nieves Corral Montes Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Betanzos y su partido judicial.

Betanzos, 19 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración del Estado, Víctor López Sánchez.

ID: A210014415-1